

**CONVOCATORIA DE TRASLADOS INTERNOS EXTRAORDINARIA PARA PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A CON PLAZA EN PROPIEDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO Y HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LOJA.**

De conformidad con lo establecido en la **Normativa de Traslados Internos del Hospital Universitario Clínico San Cecilio**, aprobada junto con las secciones sindicales del Centro con fecha de 17/03/2025, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por Resoluciones 76/91 de 22 de julio y 89/92 de 28 de diciembre

**RESUELVE**

- **Primero:** proceder a la convocatoria de Concurso de Traslados Internos Extraordinario entre Hospital Universitario Clínico San Cecilio y Hospital de Alta Resolución de Loja del personal de la **categoría de Celador/a** con arreglo a las normas generales que se anexan a la presente.

- **Segundo:** publicar la presente Resolución el día de su firma en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario San Cecilio y Hospital de Alta Resolución de Loja, así como en la página web del Hospital Universitario San Cecilio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMTVA  
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Página 1 / 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"  
Avda. de la Investigación, s/n  
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CONVOCATORIA DE TRASLADOS INTERNOS EXTRAORDINARIA PARA PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A CON PLAZA EN PROPIEDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA Y HAR DE LOJA.**

**BASES**

**1- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1. Podrán participar únicamente en esta convocatoria extraordinaria los profesionales estatutarios fijos con plaza en propiedad en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio en la categoría de Celador/a que quieran optar a uno de los puestos ofertados en el HAR Loja.
2. Podrán participar únicamente en esta convocatoria extraordinaria los profesionales estatutarios fijos con plaza en propiedad en el HAR de Loja en la categoría de Celador/a que quieren optar a uno de los puestos ofertados en el HUSCS.
3. Los profesionales con plaza en propiedad en el HUCSC y HAR de Loja adscritos provisionalmente por el Procedimiento 15 del Sistema de Gestión de PRL del SAS, así como aquel personal que sea considerado como Trabajador Especialmente Sensible (TES) podrán participar en este proceso extraordinario de traslados internos, en igualdad de condiciones que el resto de profesionales.
4. Quedan excluidos de participar en este proceso el personal en situación de reingreso provisional, y el personal laboral.
5. Aquellos profesionales en situación de Comisión de Servicio, tanto en HUCSC como en HAR de Loja, siendo plantilla con plaza en propiedad en algunos de los dos centros, deberán presentarse en el presente concurso extraordinario, de no hacerlo perderán la concesión de dicha comisión de servicio en el destino actual.

**2- OFERTA**

- **Para los profesionales del HAR de Loja, se ofertarán** las vacantes tanto libres como ocupadas, resultantes del Concurso de Traslados Internos de 2025 en el HUCSC. **(Anexo I).**
- **Para los profesionales del HUCSC se ofertarán** todas las vacantes, tanto libres como ocupadas, existentes hasta el día 28/02/2026 en el HARE de Loja. **(Anexo II)**
- No se incorporarán a la presente oferta aquellos casos que, debidamente motivados, por salud laboral y conciliación de vida familiar y laboral hayan quedado excluidos en la Comisión

Página 2 / 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"  
Avda. de la Investigación, s/n  
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de Traslados Internos.

### 3- BAREMO

- **Para la adjudicación de las vacantes, para profesionales con adscripción definitiva, se aplicará el baremo establecido en el Anexo IV.** En este punto quedan incluidos todos los profesionales del HAR de Loja que se ajusten al punto 1 apartado 2 de la presente convocatoria, independientemente del proceso por el cual accedieron a la condición de estatutario con plaza fija.
- En la valoración de los servicios prestados para los profesionales comprendidos en el Anexo IV se tomará como fecha de corte el 28/02/2026. Tanto los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud o de centros sanitarios públicos de países miembros de la Unión Europea, así como la antigüedad en la adscripción a una unidad en el HUCSC o HAR Loja, se obtendrá de oficio por parte de la Administración de los registrados en los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud. Sólo en el caso que el interesado no tenga computado algún período de servicio activo en los citados sistemas deberá acompañar junto a su solicitud de participación el correspondiente certificado de servicios prestados para que le sean computados.
- La adjudicación de vacantes **para profesionales sin adscripción definitiva**, se realizará según baremo de **Anexo V**.

### 4- PLAZO DE SOLICITUDES

**4.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta (**Anexo III**) **en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria. La solicitud se presentará de modo telemático en el registro electrónico de la Junta de Andalucía**, o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse varias solicitudes, sólo se tendrá en cuenta la última registrada.

**4.2** Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán los listados provisionales de los profesionales admitidos y excluidos con la puntuación provisional de baremación abriéndose un **plazo de alegaciones de 5 días hábiles**, donde las mismas irán acompañadas de la documentación acreditativa.

**4.3** Finalizado el plazo de alegaciones se publicarán el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos ordenados por orden de puntuación de baremación de mayor a menor, **de conformidad al baremo del Anexo IV y del Anexo V**. El lugar y hora de celebración del Acto Único se indicará en el citado listado definitivo.

Página 3 / 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"  
Avda. de la Investigación, s/n  
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5- PROCESO ADJUDICACIÓN

- La elección de unidad se realizará en Acto Único para la elección de los puestos ofertados en la presente convocatoria y en el siguiente orden de llamada:

### **A) En el caso de profesionales del HUCSC**

1º) Personal de plantilla con adscripción definitiva en HUCSC (Elegirán puesto según la puntuación obtenida según baremo establecido en Anexo IV).

2º) Personal procedente de concurso de traslados 2023 sin adscripción definitiva (Elegirán puesto según el orden correspondiente al Anexo V).

3º) Personal incorporado por O.E.P. 2021-2022 sin adscripción definitiva (Elegirán puesto según el orden correspondiente al Anexo V).

4ª) Personal incorporado por OEP Extraordinaria sin adscripción Decreto Ley 12/2022. Centros SAS (Elegirán puesto según el orden correspondiente al Anexo V).

- 1) Concurso
- 2) Concurso-oposición

### **B) En el caso de profesionales de HARE Loja**

EL personal de plantilla en HAR Loja (elegirán puesto según la puntuación obtenida en baremo establecido en Anexo IV).

### **C) Normas generales Acto Único.**

- El profesional acudirá al acto único provisto de su D.N.I., pasaporte o carnet de conducir (será válido carnet conducir electrónico por la App “mi DGT”)
- En el caso que el profesional no pueda acudir al acto único de asignación de vacantes, podrá delegar en otra persona la elección mediante una autorización expresa en la que indique el nombre de la persona en quien delega, acompañado del D.N.I. de ambos.
- Aquellos profesionales que decidan no elegir un puesto llegado su turno, no perderán ningún derecho, permaneciendo adscritos a su puesto actual, de tener adscripción al mismo. De no comparecer el profesional se considerará que desiste en su solicitud.
- **Una vez adjudicado un puesto en el Acto Único, éste será irrenunciable**
- En el caso de que el profesional se incorpore al acto único una vez transcurrido el turno que por puntuación le corresponde, podrá elegir una de las vacantes no asignadas al final de la fase de elección que le haya correspondido.
- Las adscripciones serán publicadas y notificadas individualmente a cada uno de los interesados por escrito.

Página 4 / 11

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Aquellos profesionales que no teniendo adscripción definitiva no se presentaran al concurso de traslados internos para la obtención de la misma, el Hospital le asignará de oficio un puesto, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa que regula el presente procedimiento.

#### 6- RESOLUCIÓN Y EFECTIVIDAD

- En el plazo de 10 días hábiles desde el acto de adjudicación, se publicará resolución de adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Cecilio.
- La fecha de adscripción a efectos de cómputo de antigüedad en la nueva unidad estructural será de manera excepcional, tanto para el personal del HUCSC como del HAR de Loja que obtengan nuevo destino, la misma con la que han optado a la presente convocatoria extraordinaria.
- La **fecha de efectividad** de incorporación está prevista para el **1 de mayo de 2026**.
- En el caso de que alguna unidad se vea afectada de forma importante por las entradas y salidas de profesionales con experiencia, se graduará la incorporación de los mismos dentro de la unidad primando en todo momento la funcionalidad de los servicios.

#### 7- SUPUESTOS ESPECIALES:

**7.1.** Los profesionales que accedan a determinados puestos que requieran de unas tareas específicas o conocimientos técnicos dentro de su categoría, dispondrán de un plan formativo adaptado a la adquisición de las capacidades que se necesiten; éste será impartido por profesionales con experiencia en el ejercicio de las mismas funciones y con la supervisión del cargo intermedio de la unidad. Igualmente se establecerá por la Dirección del área correspondiente un período de duración de dicho plan formativo que deberá estar comprendido entre tres y seis meses.

#### **7.2 Trabajadores y Trabajadoras Especialmente sensibles.**

En virtud del Procedimiento 15 del Sistema de Gestión de PRL del Servicio Andaluz de Salud y, la propia normativa que regula estas bases, el personal reconocido como TES que participe en la presente convocatoria una vez que concursa y se adjudica un nuevo puesto, incorporado al mismo, podrá previa solicitud del interesado/a solicitar nueva evaluación a la UPRL, para estudiar si se adapta o no a sus restricciones. De no adaptarse, se llevará a cabo un nuevo proceso de adaptación.

#### 8 -ORDEN DE DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES

Una vez resuelto el concurso de traslado interno, y previo a la incorporación de los profesionales en sus nuevos destinos, se valorará por la Comisión de Traslados Internos la relación de profesionales **que ocupan puestos de forma temporal dentro de las Unidades y como consecuencia del mismo, se deban desplazar a otras del mismo o diferente centro.**

**El orden de desplazamiento de los profesionales será el siguiente:**

- 1. Personal interino temporal estructural** (por orden de tiempo de servicios prestados en la categoría en el Sistema Nacional de Salud o de cualquier otro centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea).
- 2. Personal Interino sobre vacante** (por orden de tiempo de servicios prestados en la categoría en el Sistema Nacional de Salud o de cualquier otro centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea).
- 3. Reingresos Provisionales**, por orden de tiempo de servicios prestados en la categoría en el Sistema Nacional de Salud o de cualquier otro centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea.
- 4. Comisiones de Servicio sobre plaza vacante**, ordenado por total de días, de menor a mayor, en situación de comisión de servicio en el Hospital U. San Cecilio o HAR de Loja.
- 5. Promociones Internas Temporales**, por orden de tiempo de servicios prestados en la categoría en el Sistema Nacional de Salud o de cualquier otro centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea.
- 6. Personal Fijo sin adscripción definitiva** dentro de la Unidad, por orden de tiempo de servicios prestados en la categoría en el Sistema Nacional de Salud o de cualquier otro centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea.

El tiempo de servicios prestados en los profesionales del Grupo E, será en el grupo y no en la categoría.

En caso de empate en el baremo de los profesionales con plaza en propiedad, se ordenarán por la fecha de toma de posesión como personal fijo en la categoría (de menor a mayor tiempo) y, de persistir el empate, se ordenarán por fecha de nacimiento (de menor a mayor).

Para los profesionales con vinculación temporal este desempate se realizará por fecha de nacimiento

**DIPOSICIÓN ADICIONAL**

Para todo lo no establecido en la presente convocatoria se aplicará supletoriamente la Normativa de Traslados Internos del Hospital U. Clínico San Cecilio de fecha 17/03/2025.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMTVA  
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Página 6 / 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"  
Avda. de la Investigación, s/n  
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**  
**PUESTOS OFERTADOS EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A EN H.U. CLÍNICO SAN CECILIO**

OFERTA CATEGORÍA CELADOR/A			
	UNIDAD	UNIDAD BÁSICA	OFERTA
1	URGENCIAS ADULTOS	URGENCIAS ADULTOS	4
2	SALUD MENTAL	HOSPITALIZACIÓN	1
3	MEDICINA INTENSIVA	MEDICINA INTENSIVA	1
4	BLOQUE QUIRÚRGICO	REANIMACIÓN C.M.A.	2 2
5	HEMODINÁMICA	HEMODINÁMICA	1
			<b>11</b>

**ANEXO II**  
**PUESTOS OFERTADOS EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A EN HARE LOJA**

CATEGORÍA	UNIDAD	UNIDAD BASICA	OFERTA
CELADORES	CONSULTAS EXTERNAS	CONSULTAS EXTERNAS/BLOQUE QUIRUG/ALMACEN	<b>1</b>
CELADORES	URGENCIAS	URGENCIAS/HOSPITALIZACIÓN	<b>6</b>
			<b>7</b>

**ANEXO III**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con plaza en propiedad en la categoría de \_\_\_\_\_

D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

y Teléfono \_\_\_\_\_

**EXPONE**

Que desea participar en la convocatoria extraordinaria de Traslados Internos entre el Hospital Universitario San Cecilio, y Hospital Alta Resolución de Loja en la categoría de \_\_\_\_\_, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital con fecha ....., para la que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

**Marcar con una X, delante del tipo de proceso de procedencia:**

\_\_\_\_ - Personal propietario/a con adscripción en unidades del Hospital U. Clínico San Cecilio.

\_\_\_\_ - Personal propietario/a del Hospital Alta Resolución de Loja.

\_\_\_\_ - Personal propietario/a sin adscripción procedente por Concurso de Traslados 2023 Hospital U. Clínico San Cecilio.

\_\_\_\_ - Persona propietario/a sin adscripción procedente O.E.P. S.A.S. 2021-2022 Hospital U. Clínico San Cecilio.

\_\_\_\_ - Persona propietario/a sin adscripción procedente OEP Extraordinaria. Decreto Ley 12/2022. Centros SAS

En Granada a \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado:

A/A DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES, ÁREA DE PERSONAL.

Página 9 / 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"  
Avda. de la Investigación, s/n  
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### ANEXO IV. BAREMO

#### Personal con adscripción definitiva en alguna de las unidades recogidas en la estructura organizativa del Hospital U. Clínico San Cecilio y Hospital Alta Resolución de Loja.

1. **Número de días prestados en la categoría a la que se concursa** en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho. Primará la no duplicidad, por lo que los períodos de servicios prestados solapados no se computarán doble.
2. **Número de días prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios**, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho.
3. **Antigüedad en el servicio.**

**3.1 Al personal con adscripción definitiva se sumarán los días completo de adscripción definitiva en la categoría profesional a la que opta y desde la fecha en la obtuvo su última unidad de adscripción.** En el caso del personal que se encuentre en situación de comisión de servicio o promoción interna temporal, el tiempo que permanezca en ella no computará a efectos de antigüedad en el servicio. En el caso de excedencia por cuidado de hijos o familiar si se computará este tiempo.

**3.2 En el caso de los profesionales del HAR de Loja** se entenderá la antigüedad en el puesto la fecha de toma de posesión con plaza en propiedad en dicho Centro y unidad de adscripción definitiva de destino la actual a fecha 28/02/2026. Dicha antigüedad se mantendrá hasta el próximo concurso de traslados internos voluntario al que opte el profesional.

**3.3 Excepcionalmente y para esta convocatoria extraordinaria el personal que se encuentre en situación de comisión de servicio, tanto en el HUSCS como en el HAR de Loja teniendo plaza en propiedad en alguno de ellos, el tiempo que permanezca en dicha situación se computará a efectos de antigüedad en el servicio.** Cualquier período en comisión de servicio fuera de alguno de estos dos centros o promoción interna temporal, tanto fuera como dentro de los mismos, se descontará a efectos de antigüedad.

En caso de empate en la puntuación de baremos se considerará la fecha de nacimiento del profesional de mayor edad al de menor.

**ANEXO V BAREMO**

**Personal de nueva incorporación por Concurso Traslados, O.E.P. y procesos extraordinarios en Hospital U. Clínico San Cecilio.**

- 1) Elegirán puesto según el orden correspondiente a la puntuación total obtenida de la aplicación del baremo de su convocatoria establecida en B.O.J.A.

En caso de empate en la puntuación de baremos se tomará en cuenta el orden de prelación establecido en el propio baremo, y de continuar se considerará la fecha de nacimiento del profesional de mayor edad al de menor.

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		11/03/2026	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	BndJA8MV8TWR59Z3NL49Q7NXHUVGQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	